

EN BREVE

«Consenso» para desclasificar el 23F

GOBIERNO

■ **EFE.** La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, subrayó ayer que desclasificar documentos del 23F, como pide IU, requiere un «amplio consenso» parlamentario y advirtió de que «no siempre en estas cuestiones se cumplen las expectativas». Sáenz de Santamaría, tras el Consejo de Ministros, se re-

firió también al libro de Pilar Urbano en el que insinúa que el Rey estuvo detrás de la intentona. La número dos del Ejecutivo se sumó a lo manifestado ya por «muchos de los actores y protagonistas de ese momento», que «han dado su opinión, por cierto, bastante unánime». La vicepresidenta se remitía así al comunicado suscrito por el hijo de Adolfo Suárez y diez de sus colaboradores en aquella época, que niegan de manera tajante las acusaciones de Urbano.

Bustos será juzgado por tráfico de influencia

BARCELONA

■ **C. R.** El diputado autonómico socialista Daniel Fernández; el exalcalde de Sabadell Manuel Bustos; su hermano Francesc; junto a la alcaldesa de Montcada i Reixac, María Elena Pérez, serán juzgados por tráfico de influencias en el marco del 'caso Mercurio'. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña cree que forzaron una presunta contratación fraudulenta.

La fuga de Aguirre llega a los juzgados

MADRID

■ **R. C.** El incidente de tráfico protagonizado el 3 de abril por la presidenta del PP de Madrid, Esperanza Aguirre, está ya en los Tribunales. Carlos Valle, titular del Juzgado de Instrucción 14 de Madrid, debe decidir ahora si abre diligencias contra ella por, según los agentes de movilidad, darse a la fuga cuando trataban de identificarla por estacionar en el carril bus de la Gran Vía madrileña.

La Audiencia Nacional tramita una demanda contra la medalla policial a una virgen

■ M. SÁIZ-PARDO

MADRID. El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número siete de la Audiencia Nacional ha admitido a trámite la demanda de dos asociaciones laicas contra la decisión del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, de conceder el pasado 24 de febrero la Medalla de Oro al Mérito Policial, con carácter honorífico, a Nuestra Señora María Santísima del Amor. El Ministerio del Interior, a partir de ahora, tiene veinte días para explicar por qué una imagen religiosa es merecedora de una condecoración destinada a personas físicas.

En su demanda, las asociaciones Europa Laica y Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL), que piden la inmediata retirada del reconocimiento, denunciaron que una «figura religiosa», obviamente «no es persona ni por tanto tiene entidad jurídica, ni es ni puede ser sujeto ni de derechos ni de obligaciones». Aceptan que la concesión de la medalla es un acto de «discrecionalidad» de la Administración, pero en esta ocasión se ha convertido en una «arbitrariedad».

Los colectivos laicos esgrimen que «desde el más absoluto respeto, resulta palmario que Nuestra Señora María Santísima del Amor ni es funcionario (de la policía) ni es persona. No siendo persona, no puede predicarse de ella la muerte o la mutilación, ni en acto de servicio ni en ningún otro», tal y como exige la ley para la concesión de la más alta condecoración del Cuerpo Nacional de Policía. Es más, recuerdan, es imposible que una imagen religiosa haya «podido realizar ninguno de los servicios, comportamientos o actuaciones» que se exigen para ser galardonado con la Medalla de Oro al Mérito Policial.

«Estrecha colaboración»

Según la Orden General que aprobó la concesión de la medalla, la decisión de condecorar a esta virgen es por la «estrecha colaboración, principalmente en actos celebrados durante la Semana Santa» entre la Policía Nacional y «la Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Culto y Procesión de Nuestro Padre Jesús El Rico y María Santísima del Amor» con sede en Málaga. De acuerdo a esa disposición, además esa cofradía «comparte una serie de valores como la dedicación, el desvelo, la solidaridad y el sacrificio».

Fernández, miembro supernumerario del Opus Dei, en 2012 ya otorgó la Gran Cruz de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, medida aprobada en Consejo de Ministros.



Agentes de Vigilancia Aduanera vigilan el 'Mayak' en el puerto de Málaga el mes pasado. ■ J. ZAPATA / EFE

La reforma de la justicia universal obliga a dejar en libertad a otros ocho narcos

El juez Gómez Bermúdez excarceló al grupo de sirios capturado en aguas internacionales y sin constancia de que su destino fuera España

■ M. SÁIZ-PARDO

MADRID. La reforma de la justicia universal puso ayer un doloroso punto y final a la 'operación Oriente', una de las más exitosas del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) de la Agencia Tributaria en los últimos tiempos y que había contado con la cooperación de las fuerzas de seguridad de Francia e Italia. El juez de

la Audiencia Nacional Javier Gómez Bermúdez dejó en libertad a ocho narcos sirios que fueron capturados el pasado 16 de marzo en aguas internacionales a bordo del mercante 'Mayak', con bandera de Sierra Leona, cuando transportaban 12 toneladas de hachís.

El magistrado argumenta, como ya hiciera esta misma semana su colega Fernando Andreu para excarcelar a otros ocho narcotraficantes egipcios, que «le guste o no» no le queda otra opción que dar carpetazo a este sumario, ya que la reforma aprobada con los votos del PP establece que los tribunales españoles sólo tendrán jurisdicción para investigar la comisión de un delito cuan-

do este se haya cometido en territorio nacional, esté involucrado un español o cuando existan indicios de que el grupo quería cometer el delito en España. Y no es el caso.

Todos los tripulantes del 'Mayak' eran sirios, el barco es de bandera extranjera, no hay constancia de que el navío quisiera desembarcar el hachís en España y el mercante fue abordado por el buque del SVA 'Fulmar' en el mar de Alborán, a solo 30 millas al sureste de Málaga, pero en aguas internacionales.

Convención

«En este caso no es posible considerar que los tribunales españoles tengan jurisdicción para la instrucción

17 detenidos y 300 kilos de droga incautados en Melilla

La Guardia Civil dismanteló una red dedicada al narcotráfico y a la manipulación de máquinas recreativas. En la operación 'Louvre-Mezcla' fueron detenidas 17 personas e intervenidos 300 kilos de polen de hachís, así como varias tragaperras y un millón de euros en metálico. La operación se desarrolló en Melilla, Las Palmas, Tenerife, Granada y Almería comenzó en septiembre, cuando se detectó el envío a Tenerife y Almería de hachís en dobles fondos en los depósitos de gasolina de turismo.

y enjuiciamiento de los hechos», señala en su resolución el instructor de la Audiencia Nacional. A juicio de Gómez Bermúdez, no puede aplicarse para este sumario, como sostiene la Fiscalía Antidroga, la Convención de Viena contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes cuyo artículo 17 establece «la necesaria cooperación entre los estados firmantes para eliminar el tráfico ilícito por mar». El juez se niega a aplicarlo «por la sencilla razón de que (esa convención) no establece la jurisdicción de los tribunales de los estados que auxilien o colaboren en la eliminación de ese tráfico ilícito». «El deber únicamente surge si el delito se ha cometido en nuestro territorio o en un buque con bandera española o una aeronave con registro en España», señala.

El magistrado, que ordena la destrucción de la droga intervenida, recuerda que «el juez debe aplicar la ley, le guste o no, aún cuando el resultado sea, desde su punto de vista, frustrante». «La vinculación del juez a la ley es la piedra angular del sistema de justicia y una de las mayores garantías para el ciudadano, pues le pone a cubierto de la arbitrariedad», abunda.

Gómez Bermúdez recuerda que varios jueces centrales ya se han pronunciado sobre el alcance de la reforma y, en concreto, en el caso del magistrado Andreu, sobre un asunto «prácticamente idéntico», del que comparte «plenamente» los argumentos. Esta misma semana, Andreu dejó en libertad a ocho ciudadanos egipcios detenidos en aguas de Almería cuando transportaban en un pesquero casi diez toneladas de hachís.